



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

INDECOPI

RESOLUCIÓN
COMISIÓN PARA LA GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA OFICIAL DE FIRMA
ELECTRÓNICA

Nro. 098-2018/CFE-INDECOPI
Lima, 28 de junio de 2018

Exp. N° 016-2018-CFE

REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL-RENIEC

Acreditación de la Renovación de la Acreditación de Entidad de Registro o Verificación para el Estado Peruano (Persona Jurídica)

CONSIDERANDO:

Que, conforme a la Resolución Nro. 108-2015-INDECOPI/COD de la Presidencia del Consejo Directivo se aprobó la creación de la Comisión Transitoria para la Gestión de la IOFE, con el encargo de administrar la Infraestructura Oficial de Firma Electrónica; y mediante Resolución 167-2015-INDECOPI/COD se designó a los Comisionados de la misma;

Que, con fecha 21 de febrero del presente año el representante legal de la recurrente ha presentado la solicitud de renovación de la acreditación como Entidad de Registro o Verificación para el Estado Peruano (Persona Jurídica) en el Nivel de Seguridad Medio, adjuntando la documentación requerida por el Reglamento de la Ley de Firmas y Certificados Digitales;

Que, durante el procedimiento administrativo se ha verificado que el REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL-RENIEC



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

INDECOPI

- Oficina Principal: Av. Javier Prado Este Nro. 990 en el distrito de San Isidro.
- Sucursales: las indicadas en el Anexo Nro. 01 de la Solicitud de Admisión (Sucursales de oficinas EREP- RENIEC- PERSONA JURÍDICA A NIVEL NACIONAL).
- Centro de Datos Principal: Jr. Bolivia Nro. 109 en el distrito de Lima.
- Centro de Datos Alterno: Jr. Cuzco Nro. 653 en el distrito de Lima.
- Centro de Custodia de Información y Documentación: Archivo registral del RENIEC.

SEGUNDO. - Someter la presente acreditación a las condiciones del Reglamento General de los Prestadores de Servicios de Certificación Digital.

TERCERO. - Señalar una vigencia de cinco (05) años contados a partir del día siguiente a la fecha de notificación de la presente Resolución, para el presente acto de acreditación.

CUARTO. - Incorporar al recurrente en el Registro Oficial de los Prestadores de Servicios de Certificación Digital (ROPS).

Con la intervención de los señores miembros: Ítalo Laca Ramos, Fernando Casafranca Aguilar y Pedro Astudillo Paredes.

ÍTALO LACA RAMOS
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PARA LA GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA
OFICIAL DE FIRMA ELECTRÓNICA